

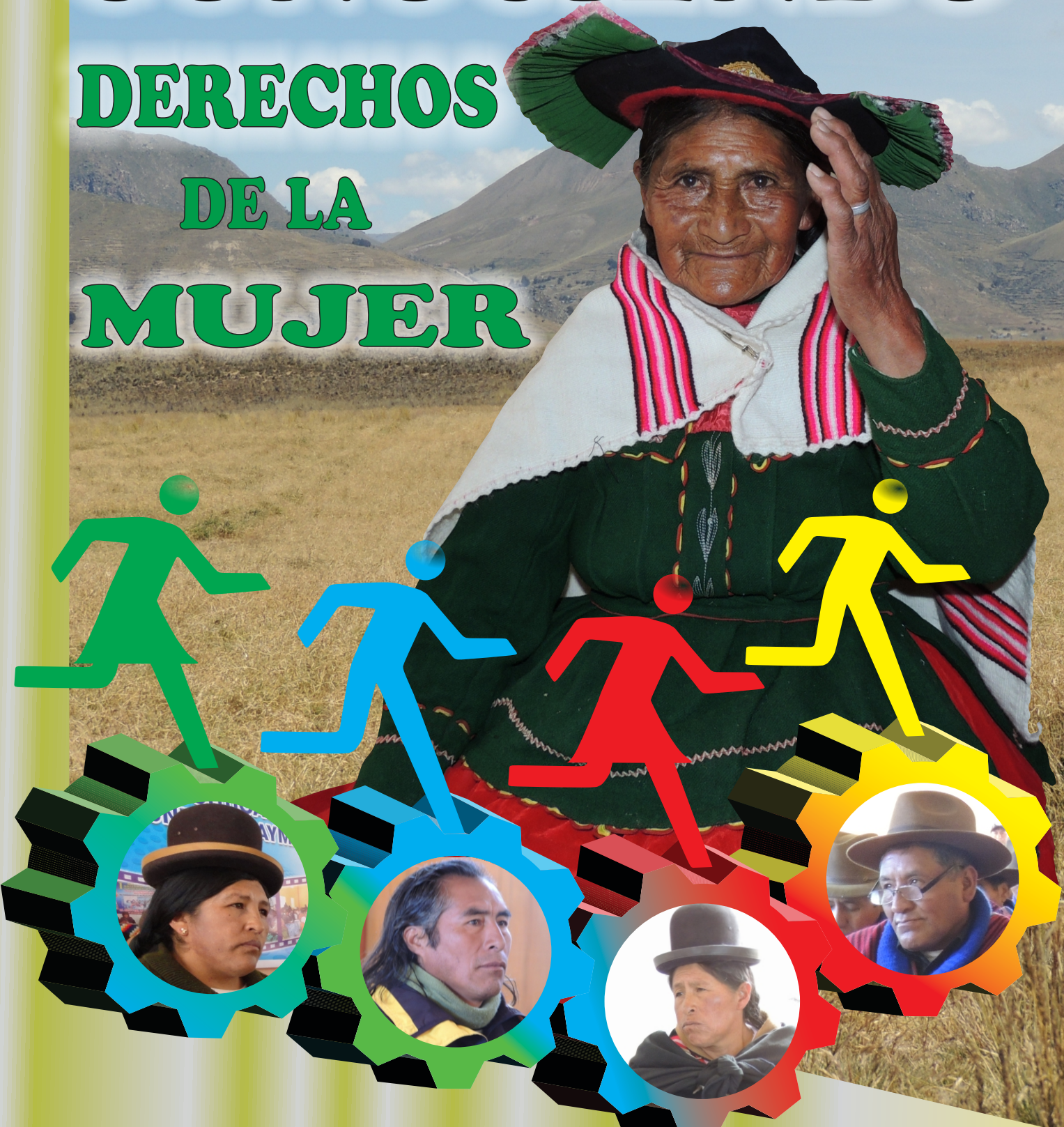


# Arusa

Término Aymara (Nuestra Palabra)

N° 0051 - Junio 2017

## CONOCIENDO DERECHOS DE LA MUJER



## ARUSA N° 0051 - JUNIO 2017

Una Publicación de la Oficina "Derechos Humanos y Medio Ambiente" Puno - Perú

- **Director** : Cristobal Yugra Villanueva
- **Equipo** : Hna. Patricia Ryan, Yolanda Flores Montoro, Nelly Sofía Tito Mamani, Willian Rodrigo Lauracio Apaza, Teodoro Condori Medina, José Bayardo Chata Pacoricona y Hernán Porto Bravo.
- **Diseño Gráfico y Diagramación** : Dianeth E. Chile Quispe  
Vito Y. Calderón Villanueva
- **Fuente** : Instituto Peruano de Derechos Humanos y la Paz y Derechos Humanos y Medio Ambiente  
FOTOS: DHUMA
- **Impresión** : Ediciones Andino Jr. Tumbes N° 208, Juliaca

Jr. Arequipa 345 - 5to. Piso, Apartado Postal 295 - Puno, Perú  
Telf. +51-51-36-9320 Rpm: #995006726



[www.derechoshumanospuno.org](http://www.derechoshumanospuno.org)



Derechos Humanos Puno



Derechos Humanos y Medio Ambiente



DerechosHumanos Puno



[derechoshumanospuno@yahoo.es](mailto:derechoshumanospuno@yahoo.es)



dhumap



Derechos Humanos y Medio Ambiente



dhuma Puno



**M** Padres y Hermanos  
**MARYKNOLL**



## DERECHOS DE LA MUJER EN LAS LEYES INTERNACIONALES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla la no discriminación por razón de sexo. Art. 2 Inc. 1.



Mujeres lideresas de Acora

La Declaración Americana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Los Estados firmantes se comprometen a garantizar tanto a varones como a mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos. Art. 3

La Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, rechaza la discriminación por sexo. Art. 1, Inc. 1.



Mujer quechua de Paratía

*“La participación política y ciudadanía es un derecho de la mujer”*

## CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. 1979

Establece con toda claridad que no se debe permitir ningún tipo de discriminación hacia la mujer en la esfera económica, social, política, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Art. 1 y 2.

En la Conferencia de Viena de 1993, la Asamblea declaró que «los derechos de la mujer y de la niña, son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales ... (y que) la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, inclusive las derivadas de los prejuicios culturales y del comercio internacional, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.



comuneras y comuneros originarios

La Convención de Belén Do Pará, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. 9 de junio de 1994, aprobada por el Congreso de la República el 22 de marzo de 1996.



Sra. Andrea Osnayo - Antauta

Defensora del medio ambiente



## EN LAS LEYES PERUANAS

La Constitución Peruana de 1993  
dice:

«La defensa de la persona humana y el respeto por su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado» (Art.1)

«Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, **NADIE** debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole» (Art. 2)



### Legislación Civil:

El Código Civil establece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Establece que la sociedad conyugal es representada por cualquiera de los dos cónyuges.

### La Legislación Penal:

El Código Penal ha avanzado en la protección a la mujer en cuanto a los delitos de violación sexual. Ahora los violadores pueden ser perseguidos de oficio, y la mujer casada puede denunciar al marido si es que la viola.

### Legislación sobre violencia familiar:

La Ley 30364 y su Reglamento tienen el objetivo de erradicar la violencia familiar. Plantea una serie de acciones como: desarrollar campañas de difusión de los derechos de la mujer, establecer mecanismos eficaces para las víctimas de violencia familiar, instituir las Comisarías de Mujeres, promover la creación de hogares temporales de refugio para las víctimas de la violencia, etc.

### Código de niñas, niños y adolescentes:

Reconoce que la obligación de la atención al niño y al adolescente se extiende a la madre y al niño mismo. El Artículo 6º establece que es obligación del Estado crear condiciones adecuadas para la atención de la madre, antes, durante y después del parto, con especial cuidado para la adolescente madre.



Joven madre lideresa de Ácora

## Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

La Ley 28983 aprobada el 16 de marzo del 2007 es la primera ley en el país que impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ LE RECONOCE A LA MUJER TODOS Y LOS MISMOS DERECHOS QUE AL VARÓN.**



Mujeres de la Comunidad de Atuncolla

## ¿QUÉ PASA CON LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL PERÚ?



Organización de Mujeres en un evento del Centro Poblado La Rinconada

Diversas situaciones que se dan en nuestra sociedad tienen mayor incidencia y repercusión en las mujeres, por ejemplo:

### En lo laboral

Hay mayor número de mujeres desempleadas y subempleadas que hombres.

### En lo educativo

El promedio de años de estudios de las mujeres es menor que de varones.

Es mayor el número de niñas y adolescentes que dejan de ir a la escuela que de niños.

Hay mayor porcentaje de mujeres analfabetas a comparación de varones. FUENTE: IPEDEHP

### En la familia

Es mayor el número de mujeres sometidas a malos tratos que de varones. Las niñas y adolescentes tienen menos posibilidades para desarrollar su autonomía, que los varones de su edad.

Un porcentaje muy alto de hogares peruanos son conducidos por mujeres. Un millón 500 mil son mujeres madres solteras en el Perú, según los resultados de Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

La violencia familiar y la violencia sexual constituyen las violaciones de derechos humanos más graves contra las mujeres peruanas. El 60% de embarazos de niñas de 12 a 14 años, son producto de incesto o violación sexual, cometidas por familiares o personas próximas a ellas.

En el año 2016 se registró 124 casos de feminicidios y 258 tentativas a nivel nacional, según el reporte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en la región de Puno desde el año 2009 a 2017 se registraron un total de 85 casos de feminicidios.

### Salud

El Perú tiene una tasa de mortalidad materna de 265 por 100 mil nacimientos. En el área rural es el doble. Las principales causas de muerte materna están vinculadas con la interrupción de la maternidad no deseada y con partos sin la adecuada atención médica.



## LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En el Perú se ha dictado la Ley de Protección frente a la violencia familiar (Ley 26260) que protege a cualquier miembro de la familia contra el maltrato físico y cualquier forma de agresión.

Corresponde intervenir frente a actos de violencia familiar a: Policía Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

La violencia, abuso, agresión contra la esposa o conviviente, es cuando un hombre hiere o amenaza física o psicológicamente a la mujer con la cual mantiene una relación.

La ley condena la agresión a la esposa, incluyendo la agresión sexual que consiste en forzar a una mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, u obligarla a practicar actos sexuales que le desagradan.



Comuneros de Vilquechico

La violencia contra la mujer también incluye el maltrato psicológico que es: insultar a una mujer, amenazar con lastimarla, tratarla mal delante de otros, acusarla de hechos de los que no es responsable, desvalorizarla ante sus hijas e hijos, etc.



Mujeres lideresas de la región Puno

Centro de Emergencia Mujer Puno, sostiene que la violencia a la mujer va en aumento, tal es así que, en el año 2013 se registraron 424 casos; en el 2014, 667 y de 2016 a 2017, 706 casos de violencia contra la Mujer.

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes 2016) afirma que la región de Puno, se ubica en el segundo lugar en violencia contra la mujer a nivel nacional luego de Apurímac.

La encuesta muestra que al menos 42.2% de mujeres puneñas han sufrido violencia física, 74% ha sufrido violencia psicológica y el 13% violencia sexual. En conclusión Puno es la región donde el 78.8% de mujeres sufrieron algún tipo de violencia.

## SERVICIOS QUE BRINDAN AYUDA A LA MUJER PERUANA

DONDE PUEDE OBTENER

AYUDA

### En cualquier comisaría

Por ley, es deber de la policía ayudar a las mujeres que han sido agredidas. La policía puede detener al hombre agresor.

### En la Comisaría de Mujeres

Son delegaciones policiales atendidas por personal policial femenina para la exclusiva atención de mujeres maltratadas. Cuentan con apoyo legal, psicológico y social. Donde ésta exista llame, consulte o acuda personalmente.



Mujeres aymaras de Zepita

### En la Fiscalía

Puede solicitar en forma verbal o escrita la intervención del Fiscal Provincial de Familia.

### Servicios legales gratuitos

El Colegio de Abogados brinda este servicio en Puno, consultorio Jurídico gratuito de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano o Universidad privada Néstor Cáceres Velázquez y Centro de Emergencia Mujer, cuentan con atención especializada para las víctimas de violencia familiar.

### Casas de refugio

Son casas que acogen a mujeres agredidas; ellas y sus hijas e hijos encuentran en estas casas seguridad y acogida.

### Defensorías de la Mujer y de niñas, niños y adolescentes (DEMUNA)

Existen oficinas de consejería y consultas para problemas de violencia familiar en algunos municipios distritales.

**Ministerio de la Mujer (MIMDES)** Cuenta con módulos de atención integral, tanto en Lima como en las Regiones.

### Rondas Campesinas y Organizaciones Vecinales

Existen alternativas ideadas por la población para la defensa de las mujeres. Es el caso de las Rondas Campesinas que actúan en la persecución y sanción del agresor y que dan protección y defensa a las mujeres maltratadas.



Autoridades mujeres de Kelluyo



## FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SEGÚN LA LEY 30364



## ¿QUÉ PODEMOS HACER?

**1** Conoce y haz conocer los derechos de la mujer

**2** Cuando alguien esté maltratando a una mujer: ¡Defiéndela!

**3** Habla con otras personas sobre el respeto a la integridad física y psicológica de la mujer.



**5** Si conocemos de alguna violación, denúnciala. Los violadores deben estar en la cárcel.

**6** Exige para la mujer igual salario por trabajo de igual valor.

**7** No permitas que nadie te pegue ni te insulte; denúncialo.

**8** Imparte educación sexual a las niñas, niños y jóvenes: es el mejor seguro para su desarrollo personal.



**4** Si una mujer está siendo maltratada, ayúdala. Hazle saber que no se encuentra sola; oriéntala a dónde acudir.



**9** Fomenta la igualdad de responsabilidades familiares.

**10** Promueve la creación de guarderías infantiles: así ayudas a las madres trabajadoras.

**11** Promueve la correcta utilización de los servicios de salud: se pueden y deben prevenir enfermedades.

Mujer lucha contra la marginación y la injusticia



Mujer aymara de Laraqueri

¡¡TÚ PUEDES SER UN DEFENSOR O UNA DEFENSORA DE LA MUJER!!

**12** Denuncia el acoso sexual: es una violación a los derechos de la mujer.

**13** Promueve la toma de conciencia que la mujer tiene dignidad y no debe ser tratada como una mercancía.

**14** La ley condena la agresión a la esposa, incluyendo la agresión sexual: No lo permitas.

**15** El maltrato psicológico atenta contra la integridad de la mujer: No lo permitas.

**16** La pareja debe decidir el número de hijas e hijos que quiera tener.

**17** Es derecho de la mujer conocer todo lo referente al SIDA. Ella tiene derecho a defender su vida.

**18** Organícense para defender los derechos de la mujer.

**19** Exijan que en los colegios, desde inicial, se enseñen los derechos de la mujer, y éstos se practiquen todos los días.

**21** Apoya a toda mujer que necesite ayuda.

**20** El acceso efectivo a la planificación familiar es un derecho de las mujeres.

**22** Enseña a las niñas y a los niños, con tus actitudes, que mujeres y varones tenemos los mismos derechos y debemos tener las mismas oportunidades.

## **DERECHO LABORAL DE LA MUJER**

Según la ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En el Art. 11 Derechos Laborales de las mujeres, señala que toda mujer tiene derecho a la oportunidad laboral, igualdad remunerativa, beneficios sociales y trato igualitario.



Lideresa quechua Amanda Huayta-Sandia



Mujer aymara de Kelluyo

## **LAS MUJERES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA POLÍTICA**

*Es importante que varones y mujeres participen en la vida política del país con responsabilidad.*

Todas las mujeres tienen derecho a la participación política, a elegir y ser elegida en procesos electorales como una autoridad representativa de una zona. Asimismo las mujeres tienen el derecho de participar en procesos de consulta, para expresar su acuerdo o desacuerdo con la gestión de sus autoridades políticas, por lo tanto es un derecho de mujeres y varones.